

Buenos Aires, *3* de *setiembre* de 1993.-

Que el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la ciudad de San Juan, con intervención de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y la Junta Electoral Nacional de San Juan, con motivo del acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo tres de octubre, solicitan se faciliten comodidades en el edificio del ex-Banade de dicha ciudad para instalar dependencias electorales al carecer de espacio físico para efectuar tareas vinculadas al comicio.-

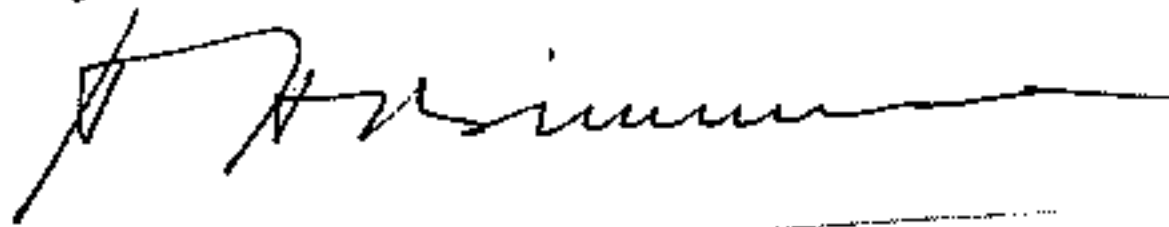
Que de acuerdo a lo informado a fs. 35 por el señor Subdirector de Arquitectura (Oficina Ley 23.984) no existen inconvenientes técnicos en la utilización provisoria y en forma parcial de dicho edificio,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal Dr. Julio F. Correa de la ciudad de San Juan a ocupar parcial y provisoriamente, el edificio del ex-Banade de dicho asiento, para afectarlo a las dependencias que tengan a su cargo las tareas inherentes al acto comicial del próximo tres de octubre.-

2º) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, al señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de San Juan y a la Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



ANTONIO BOGGIANO

RECEIVED
SECRETARIA DE LA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL